



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 045-2020/MPHY

Caraz; **24 FEB. 2020**

VISTO: Mediante el Informe N°016-2019-WERC/RO, de fecha 05 de Noviembre del 2019, emitido por el Residente de Obra Ing. Walter Edmundo Revilla Cancan, Informe N°018-2020-MPHY/07.12, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones asimismo el Informe N° 0017-2020-MPHY/07.10, de fecha 11 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N°016-2019-WERC/RO, de fecha 05 de Noviembre del 2019, emitido por el Residente de Obra Ing. Walter Edmundo Revilla Cancan, quien solicita la designación del Comité de la obra denominada: "Creación de Cobertura Liviana como Medina de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P. 86477-Estenio Torres Ramos -Nivel Secundaria Yuracoto del Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas Departamento de Ancash"- Código de Inversión N°2452716, adjuntando la copia fedateada del el Cuaderno de Obra Asiento N°31 del Residente de Obra.

Que, mediante el Informe N°017-2020-MPHY/07.10, de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien basándose al Informe N°018-2020-MPHY/07.12, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita la conformación del Comité de Recepcion de la obra denominada: "Creación de Cobertura Liviana como Medina de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P. 86477-Estenio Torres Ramos -Nivel Secundaria Yuracoto del Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas Departamento de Ancash"- Código de Inversión N°2452716.

- | | |
|---|-------------------------|
| Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones | : Presidente |
| Ing. Julio Cesar Camarena Guio | |
| Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos | : 1° miembro |
| Eco. Juan Giovanni Huincho Ramirez | |
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | : Asesor Técnico |
| Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales | |

Que; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de





Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada".

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPhy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "Creación de Cobertura Liviana como Medina de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P. 86477-Estenio Torres Ramos –Nivel Secundaria Yuracoto del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas Departamento de Ancash"- Código de Inversión N°2452716, integrado por:

- | | |
|---|-------------------------|
| Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones | : Presidente |
| Ing. Julio Cesar Camarena Guio | |
| Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos | : 1° miembro |
| Eco. Juan Giovanni Huincho Ramirez | |
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | : Asesor Técnico |
| Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales | |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL

